

Resolución Directoral

N° 012-2016-DAFO/DGIA/VMPCIC/MC

Lima, 10 de Junio de 2016

VISTO, el informe N° 008-2016-JLC-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 10 de junio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, señala que los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, el numeral 7.3 de la misma norma establece que las empresas cinematográficas que deseen participar en los citados concursos, deben presentar sus expedientes conformes con los requisitos y la documentación establecida en las Bases de cada concurso;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de revisar los expedientes presentados y, en caso no cumplan con lo dispuesto en las Bases de cada concurso, formular y comunicar las observaciones que detecte;

Que, el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, establece que, culminada la revisión de expedientes, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emite una Resolución que consigna la relación de expedientes aptos;





Resolución Directoral

Que, la Resolución Viceministerial N° 028-2016-VMPCIC-MC aprueba el 'Plan anual de actividades y concursos de proyectos y obras cinematográficas' para el año 2016, el cual incluye el 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción';

Que, el día 31 de marzo del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Viceministerial N° 032-2016-VMPCIC-MC, la cual aprueba las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción', y efectiviza la convocatoria del mismo;

Que, las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción' establecen como fecha máxima para la presentación de expedientes el día 16 de mayo del presente año;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido sesenta y seis (66) expedientes;

Que, revisados todos los expedientes presentados, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica a las empresas cinematográficas postulantes, en los casos en los que corresponda, las observaciones advertidas en los mismos, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

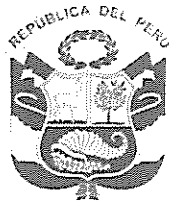
Que, cumplido el citado plazo, y en base al informe N° 008-2016-JLC-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia qué expedientes deben ser consignados como aptos para la evaluación y calificación del Jurado, por lo que corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación de los expedientes aptos;

Que, de acuerdo con el artículo 18° de la Ley N° 26370, modificado por la Ley N° 29919, y el numeral 6.6 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, las empresas cinematográficas ganadoras de concursos que no cumplan con lo establecido en su Contrato o Acta de Compromiso, no pueden volver a presentarse a los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizados por el Ministerio de Cultura;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de supervisar el cumplimiento de los citados Contratos o Actas de Compromiso y, en consecuencia, de identificar a las empresas cinematográficas que no cumplan con sus obligaciones; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y





Resolución Directoral

obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Consignar la siguiente relación de expedientes como aptos para la evaluación y calificación del Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción' de 2016:

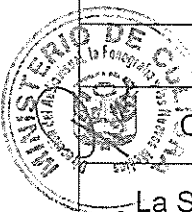
Empresa Cinematográfica	Proyecto cinematográfico	Director(es) del proyecto
Factoría Sur Producciones S.R.L.	La piel más temida	Joel Calero Gamarra
Asociación HDPERÚ	Cusco one picture	Álvaro Sarmiento Pagán / Diego Sarmiento Pagán
Asociación Cultural Pataclaun	Niña Mala	Julia Naters Romero
Sudaca Films E.I.R.L.	Contactado	María Teresa Ugás Castro
Urpicine Producciones S.A.C.	Tentaciones peligrosas	Nilo Pereira Del Mar
Locomotor S.A.C.	Inmoribundos	Rómulo Franco Ruiz-Bravo
7 Samurai S.A.C.	Orquídeas del paraíso	Jorge Caterbona
Agua Dulce Films E.I.R.L.	Venganza y silencio	Alberto Durant Cayo
Condor International Films E.I.R.L.	Barranco blues	Rogelio Martell Lamas
Veintiuno Artes Visuales S.A.C.	Piru	Bismarck Rojas Salazar
Agua Dulce Films E.I.R.L.	Héroe	Alberto Durant Cayo
Flores Brothers Producciones S.A.C.	Lázaro	Carlos De La Torre Fernández
Séptimo Sello S.A.C.	La hora final	Eduardo Mendoza De Echave
Invisible Producciones S.A.C.	Concierto para una sola voz	Alejandra Carpio Valdeavellano
Argos Producciones Audiovisuales S.A.C.	Rosa Mística, fragmentos de la melancolía	Augusto Tamayo San Román
Seres Audiovisuales S.A.C.	Toma tu like	Pablo Ruiz Rojas
Seres Audiovisuales S.A.C.	Un hombre con suerte	Pablo Ruiz Rojas





Resolución Directoral

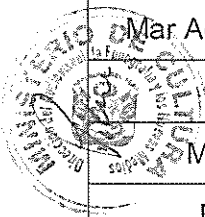
Gallinazos Comunicaciones S.A.C.	Las Arterias	Alejandro Small Rivera
Círculo Perfecto Producciones E.I.R.L.	El Justo	Orso Súmar Albújar
Cosmovisión Films E.I.R.L.	Tiempos de angustia - Operación Chavín de Huántar - El rescate	Carlos Quevedo Guerra
Flores Brothers Producciones S.A.C.	La venganza del Fachoy: los guerreros del chifa	Hugo Flores Figueroa / Juan Carlos Flores Figueroa
Laberinto Cine E.I.R.L.	Ariana en el laberinto	Evelyne Pegot-Ogier Pelagatti
Innova Films S.A.C.	Mujer jaguar	Marco Melgar Gallegos
Comunicación Audiovisual S.A.C.	Las siete llaves del éxito	Rocío Lladó Márquez
Reca Films S.A.C.	TUP, El origen del surf	André Ponce Aliaga
Producciones Filmaap E.I.R.L.	El Mónica	Martín Arenas Patroni
Maretazo Cine S.A.C.	Panza de burro	Rosario García-Montero Pinilla / Diego Vega Vidal / Daniel Vega Vidal / Joanna Lombardi Pollarolo / Gianfranco Quattrini Rebagliati / Javier Fuentes León
Alquette Producciones E.I.R.L.	Toque de queda	Rodolfo Pereira Terrones
Llanki Cine + Medios E.I.R.L.	Santidad	Rodolfo Espinoza Ríos
Invisible Producciones S.A.C.	El tercero	Iván D'Onadio Muñoz
Señor Z S.A.C.	El sistema solar	Baltazar Caravedo Alfageme / Daniel Higashionna Oka
Tombuktú Films S.A.C.	Un mundo para Julius	Rossana Díaz Costa
Caprius Leone S.A.C.	Joel	Andrés Delzo Infante
Plot Point E.I.R.L.	El ahora	Franco Finocchiaro Salas
Carapulkra Films S.A.C.	Achikee: el retorno de los espíritus	Brian Jacobs Luna
La Soga Producciones E.I.R.L.	Django: sangre de mi sangre	Giovanni Ciccía Ridella





Resolución Directoral

Ingenio Project 89 Films S.A.C.	Wiksa pakasqa - Vientre escondido	Charlotte Huaylinos Atúncar
Escuela de Cine de Lima & Artes Audiovisuales S.A.C.	El arte de soñar	Juan Carlos Torrico Méndez
Escuela de Cine de Lima & Artes Audiovisuales S.A.C.	Buscando a papá	María Ruiz Vivanco
Infiernillo Films S.A.C.	La restauración	Alonso Llosa Bracco
Great Big Dolly E.I.R.L.	Instinto	Gonzalo Otero Maguiña
Apus Estudio S.A.C.	Imilla	Gabriel Bonilla Ráez / Erick Chagua Torres
Inkart Digital E.I.R.L.	Nivel 3	Cristian Cancho Llamocca
Cinnamon Studio S.A.C.	El negrero	Nilo Pereira Del Mar
Contacto Producciones E.I.R.L.	Adoradores	Flaviano Quispe Chaiña
Origami Studio S.A.C.	NUNA- La agonía de Wamani	Jimmy Carhuas Tintaya
Escuela de Cine de Lima & Artes Audiovisuales S.A.C.	Mi amigo Nosferatu	Juan Carlos Torrico Méndez
1405 Comunicaciones S.A.C.	Abril rojo	Thomas Sánchez McKnight
Rockea S.A.C.	Del 83	Bruno Alvarado Arévalo / Tito Celiz Villacorta
Chullachaki Producciones S.A.C.	Ronnie Monroy ama a todas	Josué Méndez Bisbal
Cuadro 24 S.A.C.	Vuela	Carlos Alagón Champi
Chaska Films E.I.R.L.	Despertar	Juan Carlos García Pérez
Cuadro 24 S.A.C.	Autor Salvaje	Fernando Montenegro Luna
Autocinema Films S.A.C.	Las furias	Gonzalo Benavente Secco
Mar Adentro Producciones S.A.C.	Des-control	Aldo Salvini Freyre
Tunche Films S.A.C.	Hielo	César Zelada Mathews
Mano de Obra Cine S.A.	No amanece en el infierno	Fernando Montenegro Luna
Elefantemiope E.I.R.L.	Rapto	Frank Pérez-Garland Gamio





Resolución Directoral

Cine Aymara Studios E.I.R.L.	La leyenda del último inca	Oscar Quispe Catacora
Mamágrande Films S.A.C.	La apuesta	Jhon Celis Burga
Producciones Big Bang y Comunicaciones S.A.C.	Comedia macabra	Sandro Ventura Mantilla
Producciones Big Bang y Comunicaciones S.A.C.	Relatos siniestros	Ana María Alva Helfer / Percy Wong Vásquez / Rodolfo Zavala Chian / Sandro Ventura Mantilla
Azul Profundo Films S.A.C.	Ikitos	Piero Solari Zerpa
Red Animation Studios S.A.C.	Un reino entre las nubes	Milton Guerrero Prado
Qala Latam Partners S.A.C.	Última llamada	Gerardo Ruiz Miñán
Vía Expresa Cine y Video S.R.L.	Nada que declarar	Miguel Barreda Delgado

Artículo Segundo.- Disponer que las empresas cinematográficas que figuran en el artículo primero y que sean beneficiarias de un premio de concursos anteriores, por el cual hayan suscrito un Contrato o Acta de Compromiso con el Consejo Nacional de Cinematografía o el Ministerio de Cultura, sean descalificadas del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción' de 2016, en el momento en que se detecte el incumplimiento de sus obligaciones.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ministerio de Cultura
Dirección del Audiovisual, la Fonografía y
los Nuevos Medios

Pierre Emile Vandoorne
Pierre Emile Vandoorne Romero
Director

